



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de agosto de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3483, 3482, 3481, 3478, 3477, 3475, 3476, 3474, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 1424-A1, 1425-A1, 1426-A1, 3462, 3461, 3457, 3456, 3460, 3464, 3463, 3459, 3458, 548-B1, 550-B1 y 3387.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3480, 3465, 3466, 1422-A1, 1423-A1, 549-B1, 1419-A1, 1420-A1, 1418-A1, 1417-A1, 1416-A1, 1415-A1, 1414-A1, 3479 y 1421-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

INGENIERO CIVIL CARLOS FERNANDO PARTIDA PULIDO, en mi carácter de Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, párrafo tercero del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, mediante la cual se norma el proceso de entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, cuando realicen la recepción o entrega de sus oficinas.

Que dicho ordenamiento jurídico establece en su artículo 4, entre otras disposiciones, que el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los obligados por el Reglamento, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO, AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- En el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, además de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y recepción, los servidores públicos que tengan a cargo las siguientes funciones:

No.	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO FUNCIONAL
1	Unidad de Apoyo Administrativo	Responsable de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
2	Unidad de Apoyo Administrativo	Responsable de Recursos Financieros

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación e información para realizar la entrega y recepción al momento de ser requerida y presentarla en tiempo y forma a las autoridades competentes o su representante de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS FERNANDO PARTIDA PULIDO
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas cuatro de julio, quince de junio, tres de junio, uno de abril, veintiséis y once de febrero todos del año dos mil dieciséis, dictado en el Juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO promovido por XTRA INMUEBLES, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA PATRICIA VIVEROS AGUIRRE y AMADA VARGAS HERNÁNDEZ, expediente número 1389/2012, el C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL: Señaló para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del código procesal Civil, procédase al REMATE únicamente por lo que respecta al cincuenta por ciento del inmueble materia del presente juicio, que responde a la codemandada AMADA VARGAS HERNÁNDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 13, (LOTE 2, MANZANA E), TERCERA SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. Téngase como valor del cincuenta por ciento del inmueble en base al avalúo actualizado la cantidad de \$288,940.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de \$192,626.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores para formar parte de la subasta, consignar el 10 % (diez por ciento) del valor del bien, es decir, la cantidad de \$28,894.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "LA RAZÓN" EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

Y TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU LEGISLACIÓN LOCAL ESTABLECE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.234 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

SE CONVOCAN POSTORES.- CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. JESÚS VALENZO LOPEZ.- RÚBRICA.

3483.- 9 y 19 agosto.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES PARA REMATE.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE

ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS MAURILIO GARCÍA ORTEGA, expediente 1042/2009, La C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, dicto unos autos que a la letra dicen: Ciudad de México, veintiuno de junio de dos mil dieciséis. "...el proveído que antecede por lo que hace al precio que servirá de base para el remate y que corresponde a la cantidad de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser la cantidad más alta de los avalúos rendidos y actualizados en autos. NOTIFIQUESE..." Ciudad de México, veinte de junio de dos mil dieciséis. "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose de preparar la misma, tal y como se encuentra ordenada en autos, con la salvedad de que el precio que servirá de base para el remate de referencia es la cantidad de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) NOTIFIQUESE..." México Distrito Federal, siete de agosto de dos mil quince. "... como se solicita, proceda la persona encargada del turno a la elaboración de un nuevo exhorto con los insertos necesarios, al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO COMPETENTE EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, a fin de dar cumplimiento al auto de veintitrés de junio pasado, visible a fojas 441 a 442 del glose, quedando subsistentes las facultades conferidas a dicho juez exhortado en el proveído antes mencionado, debiendo insertar al de mérito todos y cada uno de los acuerdos que guarden relación con lo ordenado, concediéndose a la autoridad exhortada el término de TREINTA DÍAS hábiles para la tramitación del exhorto de referencia, tiempo que se estima mas que suficiente para ello. NOTIFIQUESE..." México Distrito Federal, veintitrés de junio de dos mil quince. "... como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado consistente en el DEPARTAMENTO "A" SEIS, DE LA PLANTA BAJA, CONDOMINIO UNO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UNO QUE RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN FELIPE, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARAISO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y NUEVE, DE LA CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, las cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico MILENIO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$642,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto de los avalúos rendidos en autos, siendo postural legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, debiendo parte interesada realizar lo conducente para la publicación de los edictos respectivos en los términos aquí ordenados, lo anterior es así en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente;..."

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE

PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "MILENIO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EDICTOS QUE SE PUBLICARAN ANTE EL C. JUEZ COMPETENTE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, SE FIJARAN EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, ASÍ PUBLICADOS EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD QUE PARA TAL EFECTO SE SIRVA SEÑALAR EL C. JUEZ EXHORTADO.

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE JULIO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOEL MORENO RIVERA.- RÚBRICA.

3482.- 9 y 19 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. No. 20/14.

EN LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de TRIGOS TRUJILLO OCTAVIO y LOPEZ LOPEZ DE TRIGOS GUADALUPE, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo civil, Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, por auto de fecha treinta de Mayo de dos mil dieciséis, señaló las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como DEPARTAMENTO LETRA "A", DE LA CASA CUÁDRUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE, DE LA CALLE DE LORO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO DE LA MANZANA XVIII (DIECIOCHO ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO "EL DIARIO DE MÉXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA Y EN LOS DEL JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA ENTIDAD, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE POR IGUAL PLAZO.

SE CONVOCAN POSTORES.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

3481.- 9 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 470/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MOISES REYES SÁNCHEZ, respecto del inmueble ubicado en PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL, CONOCIDA ACTUALMENTE

COMO CUARTA PRIVADA DE ALLENDE, SIN NUMERO OFICIAL, EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ OTZACATIPAN, DELEGACIÓN DE SAN MATEO OTZACATIPAN, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 21.50 metros y colinda con privada sin nombre, conocida como cuarta privada de Allende.

AL SUR: 22.02 metros y colinda con privada sin nombre, conocida como cuarta privada de Allende.

AL ORIENTE: 106.00 metros y colinda con privada sin nombre oficial, conocida como cuarta privada de Allende.

AL PONIENTE: 105.37 metros y colinda con Álvaro Chávez.

Con una superficie de 2299.20, metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los tres días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dos de agosto del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARIA CAMACHO RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

3478.- 9 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 803/2016, la señora GUADALUPE RÍOS GÓMEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle sin nombre, en la localidad de Boshindo, municipio de Acambay de Ruiz de Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide en dos líneas, 19.57, 14.70 y 20.00 metros, colinda con Carmen Estela Colín Flores y Callejón ahora calle sin nombre; AL SUR: mide en cuatro líneas 19.36, 7.50, 13.30 y 21.70 metros y colinda con Carmen Estela Colín Flores, Jorge Antonio García García; AL ORIENTE: en dos líneas 42.47 y 34.84 metros y colinda con La Sucesión del señor Gregorio Plata Velasco; AL PONIENTE: en tres líneas 37.50, 36.48 y 16.35 metros y colinda con camino sin nombre, Carmen Estela Colín Flores y Molinda Hugo Enedino Colín Flores Polo, con superficie aproximada de 1984.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a 1 de julio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada en Derecho ERNESTINA VELASCO ALCANTARA. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

3477.- 9 y 12 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 273/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por ELIA CASTAÑEDA ALVAREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Domicilio Conocido, Localidad de Manial de Guadalupe de Arriba, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa en fecha siete de enero del año mil novecientos setenta y ocho, con el señor Margarita Santos Castañeda y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.30, 10.50, 43.00, 10.50, 6.00, 37.50 metros y colinda con Camino Real; AL SUR; 114.07 metros y colinda con Lucio Castañeda; AL ORIENTE; 89.88 metros y colinda con Isac Castañeda Galán; AL PONIENTE; 99.88 metros y colinda con Emelia Álvarez Santos, con una superficie aproximada de 11,024.64 metros cuadrados, Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a siete de julio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de junio del dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

3475.- 9 y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el en autos del expediente 468/2007, en que se tramita incidente de Liquidación de Pensiones Alimenticias derivado del juicio de Divorcio Voluntario, promovido por SOCORRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JUAN VILLA JIMÉNEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 200, MANZANA 1466 LOTE 09, COLONIA SANTA CRUZ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO; con una superficie de 191.0 m2; con las siguientes medidas y colindancias noreste: 10.10 mts, con avenida Hermenegildo Galeana; sureste 18.00 mts, con lote 10; suroeste 10.05 mts. con lote 8; noroeste 18.20 mts. con calle Oriente. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$501,600.00 (QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes referida. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, en el Boletín Judicial y en la Tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de siete días, se expide el dos de agosto del año dos mil dieciséis.

Fecha del Acuerdo: treinta de junio del año dos mil dieciséis.- Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Chalco, México, con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, LIC. Javier Olivares Castillo.- Rúbrica.

3476.- 9 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JOSÉ LUIS MORQUECHO RAFAEL.

En el expediente número 526/2016 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (CITACION DE AUSENTES), promovido DOLORES RAFAEL ELIGIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE DEL SEÑOR JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, se desprende:

Dentro de los hechos que manifiesta la interesada son: Que en fecha 23 de julio de 1980, la ocurrente procreo a su hijo JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, el cual fue registrado ante la Oficialía número uno del Registro Civil de Metepec, Estado de México, lo cual acredito con el acta de nacimiento respectiva que anexa a su solicitud. Su hijo y la promovente habitaron juntos el domicilio ubicado en la calle de Privada Adolfo López Mateos sin número Barrio de La Veracruz, Zinacantepec, Estado de México, el cual aporta para afectos de fijar la competencia del presente asunto. Su hijo era conductor o chofer de una unidad tracto camión marca Kenworth Kenmex, de la empresa AUTO TANQUES NACIONALES S.A. DE C.V.; donde por lo regular transportaba gasolina a diferentes estados de la República. Por lo que en fecha 16 de marzo de 2013 salió del domicilio en el que habitaban a laborar, pues le menciono que tenía que hacer un viaje al Estado de Oaxaca, por lo que se despidieron y se fue muy temprano a la terminal de reparto y distribución de la empresas para la que laboraba para llevar gasolina magna, con número de embarque 3744454, con destino a la terminar de reparto y distribución de Santa María El Tule, pero no llego a su destino, pues al parecer fue interceptado, le robaron el producto y a la presente fecha él se encuentra desaparecido. Manifiesta que su hijo cuando desapareció el apoderado legal de la empresa AUTO TANQUES NACIONALES S.A. DE C.V., inicio una denuncia penal en fecha 19 de marzo de dos mil trece, por la desaparición de su hijo, y robo del producto de su representada, así como para solicitar la devolución del tracto camión que su hijo operaba. En fecha 25 de marzo de dos mil catorce las autoridades de Oaxaca encontraron una osamenta con las identificaciones de su hijo JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, a donde realizaron todas las pruebas periciales de genética, resultando que dicha osamenta no eran los restos de su hijo, lo cual se le hizo saber. Al seguir la búsqueda el hermano del hoy presunto ausente de nombre GUADALUPE MORQUECHO RAFAEL, en fecha 24 de noviembre de 2015, inicio otra denuncia por la desaparición de su hijo JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, ello para que las autoridades oaxaqueñas no olvidaran la búsqueda de su hijo los cuales mencionaron que se acumularían a la primera iniciada la cual se le asignó el número L.I. 255/TH/2013, levantada ante el Agente del Ministerio Público de la Agencia Local del Ministerio Público de Tehuantepec, Oaxaca y la que su hijo levanto fue ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría General Zona Norte. Manifiesta que desde la fecha en que levanto su averiguación previa, no ha tenido ninguna otra noticia del paradero de su hijo. De igual forma manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU HIJO JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, era soltero y no había procreado ni adoptado algún hijo. Debido a que desde el día 16 de marzo de 2013, ha desaparecido su hijo, JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, y a quien ha buscado incansablemente sin tener éxito alguno; sin embargo y con la finalidad de que su hijo tenga un representante para el caso de que se necesita para algún trámite, es que promueve la DECLARACION DE AUSENCIA Y EN SU MOMENTO SI ES QUE NO APARECE LLEVARE A CABO EN EL TERMINO LEGAL LA PRESUNCION DE MUERTE DEL AUSENTE JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL. Con el objeto de demostrar que existe ausencia de su hijo JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL desde el día 16 de marzo de 2013, solicita sea citado por edictos, en términos del artículo 4.341 del Código Civil, previo nombramiento del representante.

VALIDACIÓN, CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA GASPAR GASPAR.-RÚBRICA.

3474.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 395/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CECILIA GARCÍA SÁNCHEZ, en términos del auto de fecha de veintiuno de junio de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto a un inmueble ubicado en Calle de Presa de La Amistad número 126, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1.83 METROS CON CALLE DOS DE ABRIL; AL ORIENTE: 55.01 METROS CON CALLE PRESA DE LA AMISTAD, AL SUR: 26.01 METROS CON CASIMIRO PEÑA, AL PONIENTE: 60.75 METROS CON VIALIDAD COMONFORT, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 763.87 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde 04 de junio de 1993, con las condiciones exigidas por la Ley, lo he poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como la buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a 04 de julio de 2016.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

3467.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARÍA BERTHA FLORES GARCÍA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 552/2016, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "ZACATENCO" ubicado en la calle Emiliano Zapata, Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha veintidós de julio del año de dos mil dos, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con FELIPE TORRES GARCÍA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.45 metros con FELIPE TORRES GARCÍA; AL SUR.-14.48 metros con CLAUDIA RAMÍREZ ISLAS; AL ORIENTE (ESTE).- 8.47 metros con CERRADA EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE (OESTE).- 8.53 metros con TERESA TORRES GARCÍA.

Con una superficie aproximada de 123.00 (CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

OTUMBA, MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

3468.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: RAYMUNDO CASTRO DOMÍNGUEZ.

Que en los autos del expediente 730/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PATRICIA CASTRO DOMÍNGUEZ, en contra de RAYMUNDO CASTRO DOMÍNGUEZ, tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a RAYMUNDO CASTRO DOMINGUEZ ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de los hechos: II El cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos de fecha 22 de febrero de 2014; II El otorgamiento y firma de escritura a favor de la suscrita ante Notario Público a que se obligó el demandado mediante dicho contrato, respecto de la totalidad del inmueble identificado como Lote 21, Manzana 287, Colonia Zona Urbana, del Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente denominado por su nomenclatura actual: Avenida Río Hondo, Número 91, Lote 21, Manzana 287, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se describen en el escrito inicial de demanda; III El pago de los gastos proporcionales de escrituración que en su momento se lleguen a realizar por la falta del cumplimiento del citado contrato de cesión de derechos; IV El pago de gastos y costas judiciales que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio, por causas imputables al actuar del ahora demandado y porque se demostrara a lo largo del presente juicio que ha actualizado las hipótesis previstas por el numeral jurídico 1.227 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para la Entidad Federativa.

Se expide para su publicación el uno del mes de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: auto que ordena la publicación de edictos, cuatro de julio de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-RÚBRICA.

3469.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra

de ALEJANDRO PEREZ BADILLO y JESICA FIGUEROA RAMIREZ, la C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL expediente número 1356/2012 dictó el auto que en su parte conducente a la letra dice: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.....se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: VIVIENDA NÚMERO 1, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 07, DE LA MANZANA 13, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO RANCHO LA CAPILLA, UBICADO EN LA CALLE CAPILLA DE SANTO DOMINGO, EN CAMINO A SAN JUAN TEOTIHUACAN, SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "LA JORNADA" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, gírese atento exhorto AL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de este lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles.....NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Lic. Luz del Carmen Guínea Ruvalcaba ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto que autoriza y da fe.- Doy fe.-Sufragio Efectivo. No Reección.-Ciudad de México, a 27 de junio del año 2016.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.-RÚBRICA.

3470.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

AL INTERESADO.

JUAN RAMÓN BECERRIL CARMONA por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 469/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO).

HECHOS:

En el expediente 469/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN RAMON BECERRIL CARMONA, en términos del auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Andrés Ocotlán, Barranca La Concepción Coatipac, Rancho El Mesón, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 126.47 METROS COLINDA CON UNIDAD SURCOS LARGOS S.A. DE C.V.; 45.95 METROS COLINDA CON UNIDAD SURCOS LARGOS S.A. DE C.V.; AL SUR: 39.46 METROS COLINDA CON BARRANCA LA CONCHITA; 29.01 METROS COLINDA CON GUSTAVO SERRANO; 27.23 METROS COLINDA CON GUSTAVO SERRANO AMBAS LÍNEAS

ACTUALMENTE CON ROSALINA MARGARITA LÓPEZ FONTES; 33.21 METROS COLINDA CON JOSÉ VELAZQUEZ ACTUALMENTE ANA VELAZQUEZ ARELLANO; 52.15 METROS COLINDA CON MODESTO GONZÁLEZ, AL ORIENTE: 298.59 METROS, COLINDA CON JESÚS ANTONIO ESCAMILLA MANJARREZ; 40.23 METROS COLINDA UNIDAD SURCOS LARGOS S.A. DE C.V.; 79.07 METROS COLINDA CON GUSTAVO SERRANO ACTUALMENTE ROSALINA MARGARITA LÓPEZ FONTES, AL PONIENTE: 155.91 METROS COLINDA CON GUSTAVO SERRANO ACTUALMENTE ROSALINA MARGARITA LÓPEZ FONTES: 124.65 METROS COLINDA CON MODESTO GONZÁLEZ: 18.47 METROS COLINDA CON JOSÉ VELAZQUEZ. ACTUALMENTE ANA VELAZQUEZ ARELLANO; 133.43 METROS COLINDA CON UNIDAD SURCOS LARGOS S.A. DE C.V. Y MODESTO GONZÁLEZ, con una superficie de 38,559.05 METROS CUADRADOS: EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA IBETH ROSAS DÍAZ.-RÚBRICA.

3471.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 790/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DAVID CISNEROS SIERRA, respecto del bien Inmueble ubicado en Avenida Independencia, sin número, de la Comunidad de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: mide 17.80 metros y colinda con Avenida Independencia, AL SUR: mide 17.80 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE: 56.60 metros y colinda con BERTOLDO NOGUEZ MENDOZA, ahora NICASIO GARCIA GONZÁLEZ, y AL PONIENTE: mide 58.00 metros y colinda con ODILON CISNEROS RAMOS, ahora con ANTONIA SIERRA AMARO; con una superficie aproximada de 991.00 (novecientos noventa y un metros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3472.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

"A".

841/2013

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra JOSE DAVID GARZA BONIFACIO expediente número 841/2013, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Héroes Número 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE ENCINO NUMERO CUARENTA Y TRES, LOTE DIECINUEVE, MANZANA CINCO, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADOS EN AVENIDA TOLUCA NUMERO CUATRO ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCIÓN RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ordenándose convocar a postores por medio de edictos, los que se mandan publicar por dos veces, en los tableros de la Tesorería de aquella Entidad, en los tableros del propio Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término, sirviendo de base la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".-Ciudad de México, a 12 de julio de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIS.-RÚBRICA.

3473.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PERSONA A EMPLAZAR: INMOBILIARIA COSPI, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que en los autos del expediente 972/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ZAGA JABER RUTH O RUTH ZAGA DE CASPI, en contra de INMOBILIARIA COSPI, SOCIEDAD ANÓNIMA tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a INMOBILIARIA COSPI, SOCIEDAD ANÓNIMA ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una

copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de los hechos: A).- De la empresa INMOBILIARIA COSPI, SOCIEDAD ANÓNIMA: I.- La declaración judicial de que la suscrita RUTH ZAGA JABER o RUTH ZAGA DE CASPI me he convertido en propietaria del lote de terreno número 62, manzana 55, ubicado en el Ex Ejido de Tecamachalco, correspondiente al Pueblo de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que hoy se identifica con el número 86 de la Avenida de Las Fuentes Colonia Tecamachalco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 577.54 metros cuadrados, por haber operado en mi favor la Prescripción Positiva, haciéndolo constar en el Folio Real Electrónico número 00142883 correspondiente a los siguientes Antecedentes Registrales: Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera, Partida número 1063 del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO con las medidas y colindancias que se describen en el escrito inicial de demanda; dicho inmueble, se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO con los datos registrales que se mencionan en el mismo; II.- El pago de los gastos y las costas que se originen con motivo de este juicio.

Se expide para su publicación a los once días del mes de julio de dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: auto que ordena la publicación de edictos, treinta de junio de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-RÚBRICA.

1424-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

PERSONAS A EMPLAZAR: ERNESTO KARAM GARCIA Y RAUL HERNANDEZ BELLATO.

Que en los autos del expediente 618/2011, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por GERMAN CARMONA ALVAREZ y ANTONIO HOGAZA LEÓN, en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, RAUL HERNANDEZ BELLATO y OTROS; mediante auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto: Visto el escrito de cuenta, toda vez que como lo indica el ocurrente, ya obran en autos los informes ordenados para la búsqueda y localización del domicilio de los codemandados ERNESTO KARAM GARCIA y RAUL HERNANDEZ BELLATO, sin que a la presente fecha haya sido posible su localización; como se solicita y con apoyo en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordena emplazar a los codemandados ERNESTO KARAM GARCIA y RAUL HERNANDEZ BELLATO, por medio de EDICTOS, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se ordena publicar por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, la Secretaría deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código en cita, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: A) La declaración que decreta la disolución de la

copropiedad del inmueble ubicado en AVENIDA CLUB DE GOLF LOMAS MANZANA XXXI LOTE 1 NÚMERO 189, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS CÓDIGO POSTAL 52764 EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. B) El pago de gastos, derechos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y por todos aquellos gastos necesarios que se generen para la constitución del régimen de propiedad en condominio del inmueble antes descrito. C) La declaración judicial que decreta la constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble ubicado en AVENIDA CLUB DE GOLF LOMAS MANZANA XXXI LOTE 1 NÚMERO 189, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS CÓDIGO POSTAL 52764 EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.-Doy fe.

VALIDACIÓN.- Auto que ordena la publicación de edictos, quince de junio de dos mil dieciséis. Expedidos a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-RÚBRICA.

1425-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 490/2016.

PROMOVIDO POR: FRAGOSO VILLANUEVA GONZALO.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INFORMACION DE DOMINIO).

FRAGOSO VILLANUEVA GONZALO, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio. Fundándose para ello en los siguientes hechos, Que en fecha 14 de septiembre de 1980 adquirió del señor J. SANTOS VILLANUEVA FRAGOSO la fracción de terreno denominada "ZUÑIGA", ubicada en el Poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie total de 2,178.63 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 59.76 metros colinda con Romana Villanueva hoy cerrada Venustiano Carranza, AL SUR: 40.85 metros colinda con el vendedor hoy María Elena Mendoza Villanueva; AL ORIENTE: 70.67 metros colinda con camino al cerro hoy Calle Venustiano Carranza y AL PONIENTE: en dos tramos, el primero en 30.50 metros colinda con Mauro Rodríguez hoy Estela Hernández Rodríguez y el segundo en 9.00 centímetros con Roberto Fragoso hoy Estela Hernández Rodríguez, por lo que desde hace más de diez años FRAGOSO VILLANUEVA GONZALO, ha tenido la posesión como propietario e ininterrumpidamente respecto de dicha fracción de terreno, desde la fecha de celebración del citado contrato el promovente ha poseído dicha fracción de terreno de forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de dueño destinándolo para estacionamiento; refiriendo que tal y como lo acredita el promovente con el certificado de no inscripción de fecha 23 de noviembre del año 2015 expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México el inmueble a que se refiere el presente procedimiento no se encuentra inscrito en dicha dependencia administrativa a nombre de persona alguna. Refiriendo el promovente que dicha fracción de terreno tiene la clave catastral número 0940908786000000, asimismo se encuentra al corriente del pago del impuesto predial correspondiente al año 2016 tal y como lo acredita con el recibo oficial y línea de captura que anexa al presente procedimiento así también con el pago de traslado de dominio exhibiendo copia certificada del plano manzanero folio 6070/2015 con el propósito de describir y localizar el inmueble materia del presente procedimiento.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente Procedimiento Judicial no Contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a Inmatricular.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR ERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1426-A1.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FABRICA DE PAPEL SAN JOSÉ S.A DE C.V expediente número 183/2007, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Héroes Numero 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez por autos de fechas quince, diecisiete de junio y cinco de julio del año en curso, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en PREDIO URBANO CON DESTINO INDUSTRIAL, UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO VEINTIUNO DE LA CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS IXTLAHUACA, UBICADO EN EL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO "CUAXUSCO" CON FRENTE AL DERECHO DE VÍA DEL TRAMO RISCO GUIÓN AMECAMECA EN LA ACERA QUE VA AL PONIENTE A LA ALTURA DEL KILÓMETRO VEINTIUNO DE LA CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS.

Ordenándose convocar a postores por medio de edictos, los que se mandan publicar por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual termino, publicaciones que deberán llevarse a cabo en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México, en los del propio Juzgado así como en el periódico EL MILENIO, sirviendo de base la cantidad de \$61 '700,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) que es precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN",

Ciudad de México a, 6 de julio de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. HERMELINDA MORÁN RESENDIS.-RÚBRICA.

3462.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICTOR MANUEL BENITEZ CATANEDA Y JULIETA MANZANILLA RIVAS. EXP 1062/2011 SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto una audiencia de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "... en virtud de que ha transcurrido el tiempo de Ley para que acudan postores a la presente audiencia de remate y sin que haya postor alguno se continúa con el remate del inmueble hipotecado consistente en el inmueble DENOMINADO LOMAS DE COACALCO , PRIMER NIVEL UBICADO EN LA CALLE NUMERO EXTERIOR EDIFICIO "E", LOTE CUATRO, VIVIENDA DEPARTAMENTO 202, COLONIA LOMAS DE COACALCO (EL BOSQUE), MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL , ESTADO DE MÉXICO y toda vez que no hubo postor alguno , EN USO DE LA VOZ DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MANIFIESTA: Que vista la incomparecencia de postores a esta audiencia , solicito a su Señoría, con fundamento en los artículos 575 y 582 del Código de Procedimientos Civiles , se señale nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento del valor avaluó , sirviendo de base para la segunda almoneda, la cantidad de \$265,600.00 (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) , cantidad que deberá ser la base del remate y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose preparar esta audiencia de remate en términos de lo ordenado en auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en relación a los proveídos de fechas dieciséis de marzo y cinco de abril de dos mil dieciséis. LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificado el remate en segunda almoneda en el presente juicio con la rebaja del 20% de la tasación del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRIENTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265,600.00 (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los términos ordenados en el auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en relación a los proveídos de fechas dieciséis de marzo y cinco de abril de dos mil dieciséis, en el periódico "Diario de México", en los Tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México , lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles ..."- NOTIFIQUESE----ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE JUNIO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

3461.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CONSTANTINO TERESO HERNÁNDEZ GARCÍA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 14/2014, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado

"TEXOCOTITLA" el cual se ubica en calle Ocotal sin número, en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veinte de enero del año dos mil cinco, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORESTE UNO.-19.80 metros, con CALLE OCOTAL; AL NORESTE DOS.- 10.00 metros, con ODILIA ALVARADO ROMO, AL NORESTE.-185.50 metros con LAURA ISELA CELIS GUTIÉRREZ; AL SURESTE UNO.- 30.00 metros con ODILIA ALVARADO ROMO; al SURESTE DOS.- 151.60 metros con FRANCISCA JUÁREZ ROMO; al SUROESTE.- 3.33 metros, con IGNACIA FLORES DOMÍNGUEZ

Con una superficie aproximada de 2734.72 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MÉXICO, A DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

3457.-9 y 12 agosto.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 449-B1, expediente número JOF 1812/2015 promovido por VICTORIA ADRIANA CABRERA CASTAÑEDA, publicado los días 22 de junio, 1 y 12 de Julio de 2016, en el octavo renglón

Dice: en fecha nueve del año dos mil dos contrajo matrimonio con GENARO FLORES TREJO,

Debe Decir: en fecha nueve de mayo del año dos mil dos contrajo matrimonio con GENARO FLORES TREJO,

En el décimo quinto renglón

Dice: que sin causa justificada en citado abandono el domicilio conyugal y que a la fecha no han vuelto a saber de su paradero.

Debe Decir: que sin causa justificada el citado abandono el domicilio conyugal y que a la fecha no han vuelto a saber de su paradero.

En el décimo noveno renglón

Dice: lugar donde actualmente reciben.

Debe Decir: lugar donde actualmente residen

En el vigésimo cuarto renglón

Dice: se ordenaron los respectivos oficios de búsqueda y localización, mismo que tras ser diligenciado no arrojaron dato alguno para el paradero y obtener el domicilio de GENARO FLORES TREJO,

Debe Decir: se ordenaron los respectivos oficios de búsqueda y localización, mismos que tras ser diligenciados no arrojaron dato alguno para saber el paradero y obtener el domicilio de GENARO FLORES TREJO,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial Gaceta del Gobierno
(Rúbrica).

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V. en contra de ROCÍO COATL FLORES expediente número 933/2013, Secretaría "A", el Juez 72° Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de dictados en audiencia de fecha siete de enero, treinta de marzo y siete de junio todos del año en curso, sacar a remate el bien inmueble materia del presente Juicio, ubicado en: "CASA 9, UBICADO EN CALLE PLANTA OVIACHIC, MANZANA 5, LOTE 11, COLONIA ELECTRA VIVEROLANDIA, SECCIÓN LOMA MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, en la inteligencia de que para poder formar parte en la subasta deberán los Postores consignar previamente una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor o precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble materia del juicio en autos las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, convóquense postores y al efecto fíjense edictos por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en los Tableros de Avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "EL ECONOMISTA", México D.F., 24 de junio de 2016.-EL C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ALFONSO BERNAL GUZMÁN.-RÚBRICA.

3456.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 414/2014.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBLES AMEZCUA RICARDO. El C. Juez Décimo Sexto De Lo Civil, de esta Ciudad de México señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado Identificado como VIVIENDA de INTERES SOCIAL VIVIENDA "B" DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SIETE DE LA CALLE CERRADA DE FRAILECILLAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTISIETE DE LA MANZANA ONCE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL "SAN BUENAVENTURA MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 270.000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, Siendo postura Legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su Publicación por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES E IGUAL TERMINO DENTRO DE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE AUDIENCIA. EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESE JUZGADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA CIUDAD, En la ciudad de México, a 04 de julio del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA.-RÚBRICA.

3460.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SONIA CASTILLO HERNÁNDEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 461/2016, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "XOLALYECAC", ubicado en el Municipio de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 15 de julio de 1990, lo adquirió del C. GASPAR BENÍTEZ MÁRQUEZ, mediante contrato de compraventa, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros con linda MA. DE LOS ANGELES AURORA MARTÍNEZ OLIVA; AL SUR: 9.00 metros con linda con CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: 30.00 metros con linda CALLE PRIVADA, mismo que debe notificarse a la C. MARIA DE LOS ANGELES AURORA MARTÍNEZ OLIVA, así como a la PALMIRA SOLEDAD MARTÍNEZ OLIVA; AL PONIENTE: 30.00 metros, con linda VICENTA LETICIA GÓMEZ MARTÍNEZ Con una superficie de 270.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, OTUMBA, MÉXICO, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

3464.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1033/2013 PROMOVIDO POR RILECH S. DE R.L DE C.V., EN CONTRA DE FLORES CAMPOS SERGIO ALBERTO, EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la Ciudad de México, a veintiuno de junio del dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 9203 de ALEJANDRO SEGALL FREIDKES, mandatario judicial de la parte actora a quien se le tiene haciendo sus manifestaciones y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en autos, quedando bajo la más estricta responsabilidad del actora la actualización del avalúo y certificado de gravámenes

correspondiente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe. DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos CERTIFICA que el perito en materia de valuación, C. MIGUEL HERNÁNDEZ JUÁREZ, aparece como perito en valuación de bienes inmuebles a fojas 47 y con el número 89 de la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Conste.-México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del dos mil quince.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del dos mil quince.

Se tiene por practicada la certificación que antecede y visto su contenido, se tiene por exhibido el dictamen en materia de valuación que obra en autos, para los posibles efectos legales a que haya lugar; asimismo, tomando en consideración que mediante diverso escrito la parte actora exhibió el certificado de gravámenes correspondiente al inmueble objeto de juicio del que se advierte que la parte actora es la única acreedora, como lo solicita la actora en su escrito con número de folio 11817, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en el LOTE TRES DEL LOTE B, MANZANA I Y CASA EN EL CONSTRUIDA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS POPULAR DENOMINADO "HACIENDA LA GALIA" UBICADO EN TÉRMINOS DE TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO y se ordena la publicación de la venta mediante edictos que deberán realizarse en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "MILENIO" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; de igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso quedando a partir de este momento a disposición de la parte interesada dichos oficios y edictos. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$1'436,405.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 70/100 M.N.) por ser el precio del avalúo. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, dada la naturaleza de la audiencia a celebrar. En virtud de que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente en el MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído, señalando que las publicaciones deberán realizarse de manera igualitaria en todos los sitios ordenados y en los sitios de costumbre de acuerdo a la legislación del lugar de ubicación del inmueble.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA y se hace del conocimiento de las partes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de Acuerdos "A" es la Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe. DOY FE.-

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.-RÚBRICA.
3463.-9 y 19 agosto.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARÍA "A".

EXP 267/2013.

En los autos de fechas veintitrés de junio, veinticinco y veinte de mayo, todos del año dos mil dieciséis, dictados en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de HÉCTOR RAÚL LAGUARDIA BALCAZAR y MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ ALVIS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía consistente en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 137 DE LA CALLE HACIENDA DE LA TRASQUILA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 53, DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO; TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE HACIENDA DE LA TRASQUILA NUMERO 137, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53310, y para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, hoy Secretaría de Finanzas, así como en el periódico LA JORNADA debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,671,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de junio de 2016.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A", LIC. SILVIA SOTO ESCALANTE.-RÚBRICA.

3459.-9 y 19 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JANET ALEJANDRA GOMEZ MORENO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 724/16, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado ANTERIORMENTE EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, BARRIO JOROBAS, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS S/N, BARRIO JOROBAS, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.00 metros colinda con carretera Jorobas. (actualmente Boulevard Huehuetoca Jorobas).

AL SUR: 16.00 metros colinda con Refugio Hernández Rodríguez.

AL ORIENTE: 32.80 metros colinda con Sr. Silvestre Flores Rodríguez.

AL PONIENTE: 32.85 metros colinda con Lucero Cortés Miranda.

Con una superficie total de 525.20 metros cuadrados (quinientos veinticinco punto veinte metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Se expiden en fecha ocho (08) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA: CUATRO (04 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-DOY FE.-RÚBRICA.

3458.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 336/2014, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, promovido por MAGDALENO CAMACHO VÁZQUEZ, en contra de AURORA SÁNCHEZ PARRA y ANGUIANO SÁNCHEZ MARIA TERESA, que en su parte conducente dicen: para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA del inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO DOS (2), ZONA OCHO (8), MANZANA UNO (1), LOTE VEINTE (20), COLONIA EJIDO TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 257.00 m2, NORESTE 17.56 m CON CALLE FRANCISCO VILLA, SURESTE 15.30 m CON LOTE VEINTIUNO, SUROESTE 16.50 m CON LOTE DIECINUEVE, NOROESTE 10.10 m CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA; estableciendo como base del remate la cantidad de \$1,164,297.00 (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) la cual resulta de la deducción DEL DIEZ POR CIENTO (10%), que se le hizo al precio que sirvió de base en la cuarta almoneda. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, por lo que se convoca a postores, siendo de postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado.

PUBLÍQUESE UNA SOLA VEZ, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR A CINCO DÍAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE ESTA INSTITUCIÓN, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA LOCALIDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ALFREDO EMMANUEL MENDOZA DIAZ.-RÚBRICA.

548-B1.-9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 1437/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por GUADALUPE RAMOS GIRON, en contra de BERNARDO ARMANDO VALLE CAMACHO, en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de cinco de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a BERNARDO ARMANDO VALLE CAMACHO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a desahogar la vista respecto de la propuesta de convenio referida por su cónyuge, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la solicitud: HECHOS: 1.- En fecha 18/diciembre/2004, la suscrita y el citado celebramos matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Procreamos una hija de nombre MARTHA GUADALUPE VALLE RAMOS. 3.- El último domicilio donde hicieron vida en común fue en calle Cipreses manzana 51, lote 33, Colonia Fraccionamiento Floresta de La Paz, Estado de México. CLAUSULAS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO:- PRIMERA.- Se establece cláusula en cuanto la liquidación de la sociedad conyugal ya que no adquirimos bienes. SEGUNDA.- GUADALUPE RAMOS GIRON, y la menor tendrá su domicilio en calle Cipreses, manzana 51, lote 33, Fraccionamiento Floresta de La Paz, Estado de México. TERCERA.- Se comprometen a respetar la privacidad de cada uno de ellos. CUARTA.- Pensión alimenticia el divorciante se compromete a dar por concepto de pensión alimenticia el veinte por ciento (20) de sus percepciones tanto ordinarias como extraordinarias, que percibe en su fuente de trabajo. QUINTO.- Los régimen de convivencia tendrán como verificativo el día sábado de cada quince días, respetando horarios escolares. SEXTA.-La patria potestad de la menor la ejercerán conjuntamente y en todo el tiempo amabas padres. SEPTIMA.- La menor solo podrá salir al extranjero con la autorización por escrito de ambos padres, previa la autorización de la Secretaría de relaciones exteriores. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, LA PAZ, MEXICO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de julio de 2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO SANDOVAL VASQUEZ.-RÚBRICA.

550-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos del expediente número 499/2014, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de MARCELA CONTRERAS BAENA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil dieciséis.

... con apoyo en lo dispuesto por la fracción 11 del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles local, se ordena emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y el periódico EL PAÍS, a la señora MARCELA CONTRERAS BAENA, previniéndola para dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda y señale domicilio dentro de a la Jurisdicción de este Juzgado para recibir notificaciones, apercibida que de no cumplimentar lo anterior, se continuará el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán por medio del Boletín Judicial, para lo cual quedan las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; así mismo, como lo solicita el promovente, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se publiquen edictos en los sitios de costumbre de su localidad para emplazar a la demandada.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinte de junio del año dos mil catorce.

Agréguese a su expediente número 499/2014, el escrito de cuenta de la parte actora y téngasele desahogando en tiempo la prevención que se le mando dar por auto de fecha trece de junio del año en curso, en los términos que se contrae para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por presentada a SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, por conducto de sus apoderados ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, MISAEL GALVÁN PEÑA, ANTONIO PEDRO CRUZ SÁNCHEZ, SANDRA ORTIZ CUELLAR y NANCY ANGÉLICA GUADARRAMA PADRÓN, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número cuarenta y siete mil ochocientos treinta y nueve, de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, pasado ante la fe del Notario Público ciento ochenta y seis del Distrito Federal, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de MARCELA CONTRERAS BAENA, las prestaciones que indica en el proemio de la demanda, misma que se admite a trámite en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación a la demanda incoada en su contra. ... Asimismo, la parte demandada deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles; de igual forma la parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en su escrito de contestación de demanda. ... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en el Boletín Judicial y el periódico EL PAÍS y en los sitios de costumbre en el Juzgado de Texcoco, Estado de México.-Ciudad de México, a 18 mayo de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ELSA REYES CAMACHO.-RÚBRICA.

3387.-4, 9 y 12 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 113448/01/2016, El C. ROMUALDA GUILLERMINA FRAGOSO PORTILLO, promovió

inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 31.50 METROS CON C. SANTOS FRAGOSO PORTILLO; AL SUR: 04.00 METROS CON CERRADA DE PROGRESO S/N; AL ORIENTE: 56.50 METROS CON CERRADA DE PROGRESO S/N; AL PONIENTE: 49.50 METROS CON ANASTACIO MONDRAGON SANCHEZ; C. MARIO TOLENTINO SEVILLA; SUPERFICIE APROXIMADA: 940.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 03 de agosto del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

3480.- 9, 12 y 17 agosto.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 450-B1, expediente número: 520/2015 promovido por ERNESTO SOTO CRUCES, publicado los días 22 de Junio, 1 y 12 de Julio de 2016, en el décimo noveno renglón.

Dice: al sur: 15.00, con lote cuarenta y seis,

Debe Decir: al sur: 15.00 metros, con lote cuarenta y seis,

En el cuadragésimo renglón

Dice: Si paso este plazo no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México,

Debe Decir: Si pasado este plazo no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial Gaceta del Gobierno
(Rúbrica).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 57,216, volumen 1134 de fecha 21 de junio de 2016, los señores MARGARITA DUEÑAS GALLEGOS, BELINDA, PATRICIA, ADOLFO y JOSE ANTONIO todos de apellidos CASTILLO DUEÑAS dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes acumulada del señor ADOLFO CASTILLO TELLEZ, quien también había usado el nombre de ADOLFO CASTILLO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 30 de diciembre del año 2010.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 25 de julio del 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.
3465.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **57,324**, volumen **1,136**, del 27 de Julio de 2016, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE RODRÍGUEZ RIVERO, compareciendo la señora MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ también conocida como TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ, a título de **"UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de Julio de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3466.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,097 de fecha 26 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se inicio la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE PAZ HUERTA** (quien también fue conocido como **J. GUADALUPE PAZ HUERTA ó GUADALUPE PAZ**), a solicitud de los señores **ADRIANA y GABINO GUSTAVO** ambos de apellidos **PAZ GUTIERREZ**, en su carácter de descendientes en segundo grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las cuales los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el señor **JOSE GUADALUPE PAZ HUERTA** (también conocido como **J. GUADALUPE PAZ HUERTA ó GUADALUPE PAZ**). Asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, todos del Estado de México, al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, y al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial, ambos de la Ciudad de México y del Archivo General de Notarías del Estado de Morelos, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de julio del año 2016.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1422-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,910 de fecha 28 de abril de 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL GOMEZ DURAN (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de RAFAEL GOMEZ), a solicitud de los señores MARIA HERNANDEZ VALDES (quien también acostumbra utilizar el nombre de MARIA HERNANDEZ) en su carácter de cónyuge supérstite y ALEJANDRO MANUEL GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de descendiente en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y la copia certificada del acta de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con el de cujus señor RAFAEL GOMEZ DURAN (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de RAFAEL GOMEZ) con los señores MARIA HERNANDEZ VALDES (quien también acostumbra utilizar el nombre de MARIA HERNANDEZ) y ALEJANDRO MANUEL GOMEZ HERNANDEZ, en sus respectivos caracteres, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, así como del Archivo Judicial General y del Archivo General de Notarías, ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 25 de julio de 2016.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
1423-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 53,628, del volumen 1025, de fecha 21 de julio del 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, donde se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores VICENTE MUÑOZ SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VICENTE MUÑOZ y SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA ANA RIVERA y BALLEZA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA RIVERA, ANA MARIA RIVERA y ANA MARIA RIVERA BALLEZA** otorgada por los señores OSCAR VICENTE MUÑOZ RIVERA, ANA LIDIA MUÑOZ RIVERA, ALFREDO MUÑOZ RIVERA, ARNULFO MUÑOZ RIVERA, MARIA ESTHER MUÑOZ RIVERA (SU SUCESIÓN) DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y COHEREDERO UNIVERSAL JUAN CARLOS ACEVEDO MUÑOZ CON LA COMPARECENCIA DE LOS COHEREDEROS UNIVERSALES HUGO ACEVEDO MUÑOZ y MIGUEL AGUSTIN ACEVEDO MUÑOZ, YOLANDA MUÑOZ RIVERA y SERGIO MUÑOZ RIVERA (SU SUCESIÓN) DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y COHEREDERA UNIVERSAL MIRIAM MUÑOZ GAMA CON LA

COMPARECENCIA DE LAS COHEREDERAS UNIVERSALES ANA CECILIA MUÑOZ GAMA y ANA LUCIA MUÑOZ GAMA y II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LAS PRESENTES SUCESIONES A LOS SEÑORES ANA LIDIA MUÑOZ RIVERA, ALFREDO MUÑOZ RIVERA, OSCAR VICENTE MUÑOZ RIVERA, MARIA ESTHER MUÑOZ RIVERA (HOY SU SUCESIÓN), YOLANDA MUÑOZ RIVERA y SERGIO MUÑOZ RIVERA (HOY SU SUCESIÓN),** donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con los autores de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de estos, con las actas de nacimiento y defunción respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

549-B1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,747**, de fecha **06 de Junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **Raúl Sánchez Herrera**, que otorgaron los señores **Raúl Sánchez Basaldúa y María Elizabeth Herrera Figueroa**, está última por su propio derecho y en representación de su **hija**, la señora **Denise Elizabeth Sánchez Herrera**, en su calidad de **"Únicos y Universales Herederos"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de Junio del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1419-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,771**, fecha **20 de Junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Luisa Jiménez y Reygadas, también conocida como María Luisa Jiménez y Reygadas de Kick, también conocida como Ma. Luisa Jiménez Reygadas y**

también conocida como María Luisa Jiménez, que otorgaron los señores **Jorge Alfredo y Verónica Iyenni**, de apellidos **Kick Jiménez**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **"Albaceas"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1420-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,772**, fecha **20 de Junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Jorge F. Kick Ramos, también conocido como Jorge Kick Ramos, también conocido como Jorge Kick**, que otorgaron los señores **Jorge Alfredo y Verónica Iyenni**, de apellidos **Kick Jiménez**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **"Albaceas"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de Junio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
1418-A1.- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,793**, fecha **27 de Junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Miguel Héctor Luna Bonifaz**, que otorgaron las señoras **María Antonieta Viveros Luna, María de Lourdes Viveros Luna y María Antonieta Viveros Luna**, en su carácter de **"Únicas y Universales Herederas"** y la **Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora María de Lourdes Viveros Luna**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
1417-A1.- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **51,673** de fecha **14 de junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** a bienes de la señora **María de los Ángeles Galván Zaldívar**, que otorgan los señores **Enrique y Miguel Ángel**, de apellidos **Murillo Galván** y la **aceptación** del cargo de Albacea, que otorga el señor **Miguel Galván Zaldívar**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 06 de julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1416-A1.- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 28,232 de fecha 18 de julio de 2016, ante mí, se hizo constar la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DEL SEÑOR ENRIQUE HUMBERTO ANGULO CALDERON**, que otorgó la señora **ROSIBEL TINOCO BACA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ella para heredar y manifiesta su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión testamentaria antes señalada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

1415-A1.- 9 agosto.

Fe de Erratas

Del Edicto 459-B1, expediente número 721/15, promovido por EL C. FELIX ROMERO MARTINEZ, publicado los días 24 de Junio, 5 y 14 de Julio de 2016, en el decimonoveno renglón.

Dice: D) El pago de gastos y costal judiciales, en términos de ley.

Debe Decir: D) El pago de gastos y costas judiciales, en términos de ley.

En el vigésimo quinto renglón

Dice: mismo que acredito su personalidad con la escritura seis mil cientos veintinueve de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Debe Decir: mismo que acredito su personalidad con la escritura seis mil ciento veintinueve de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 20,741 de fecha 18 de julio del año 2016, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores, **MERCEDES, GABRIEL Y JUAN CARLOS, TODOS DE APELLIDOS CAMACHO LIZARRAGA**, en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA ROSAURA LIZÁRRAGA OVANDO**, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de julio de 2016.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1414-A1.- 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 20,765 de fecha 21 de julio del año 2016, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que la señora **LEONOR CRUZ GARCÍA**, en su carácter de presunta heredera otorga su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AURORA CRUZ GARCÍA**, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de julio de 2016.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1414-A1.- 9 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca Estado de México, a 5 de agosto de 2016

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **NOVENA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **FILEMON VAZQUEZ JIMENEZ**, en su calidad de ejidatario de **MEXICALTZINGO**, municipio de MEXICALTZINGO, Estado de México, relativo a la parcela número **“391”**, sirviendo de base la cantidad de **\$1,166,623.82 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 82/100 M.N.)** misma que se verificara el próximo **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **386/2010** del índice de este Tribunal Agrario, pudiendo participar ejidatarios, posesionarios y avecindados legalmente reconocidos del núcleo de referencia.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA).

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos diez días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta de Gobierno del Estado, el periódico el Heraldito, en los Tableros Notificadores de la Presidencia Municipal de **MEXICALTZINGO**, en los estrados del tribunal y en las Oficinas Ejidales de **MEXICALTZINGO**, municipio del mismo nombre, Estado de México.

3479.- 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”

C. HERMILIO CARMONA PACHECO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDAS 282 VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SALTILLO NUMERO 237 LOTE 22 MANZANA 32-W, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 20 MTS. CON LOTE 23; AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 21; AL ORIENTE: 10.00 CON LOTE 44, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE SALTILLO, TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 3 AGOSTO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1421-A1.-9, 12 y 17 agosto.